

	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto	
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto	
	Llamadas a Celular Nacional	650	Minuto	
	Números 800 Nacional	0	Minuto	
QUERÉTARO	Troncal Digital	10	Renta Mensual	
	Acceso Directo Entrante (DID)	10	Renta Mensual	
	Identificador de Llamadas en Troncales Digitales	5	Renta Mensual	
	Línea analógica	3	Renta Mensual	
	Internet ADSL (incluye línea)	17	Renta Mensual	
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>			
	Servicio Local	199	Llamada	
	Servicio de larga distancia internacional	112	Minuto	
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto	
	Llamadas a Celular Nacional	112	Minuto	
	Números 800 Nacional	0	Minuto	
QUINTANA ROO	Troncal Digital	10	Renta Mensual	
	Acceso Directo Entrante (DID)	10	Renta Mensual	
	Identificador de Llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual	
	Línea analógica	2	Renta Mensual	
	Internet ADSL (incluye línea)	8	Renta Mensual	
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>			
	Servicio Local	205	Llamada	
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto	
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto	
	Llamadas a Celular Nacional	570	Minuto	
	Números 800 Nacional	0	Minuto	
REGIÓN LAGUNERA	Troncal Digital	20	Renta Mensual	
	Acceso Directo Entrante (DID)	9	Renta Mensual	
	Identificador de Llamadas en Troncales Digitales	2	Renta Mensual	

# AGRICULTURA

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada  
 Número LA-008000999-E13-2021  
 "Servicio integral de telefonía convencional,  
 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural"

	Línea analógica	5	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	11	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	180	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	150	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
SAN LUIS POTOSÍ	Troncal Digital	10	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	34	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	2	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	26	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	2200	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	1150	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
SINALOA	Troncal Digital	10	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	10	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	9	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	84	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	9384	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	1284	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto

SONORA	Troncal Digital	12	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	40	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	17	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	36	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	700	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	10	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	6	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	1000	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
TABASCO	Troncal Digital	20	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	10	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	2	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	19	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	600	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	550	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
TAMAULIPAS	Troncal Digital	10	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	15	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	37	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	78	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	5430	Llamada
Servicio de larga distancia internacional	70	Minuto	

# AGRICULTURA

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada  
 Número LA-008000999-E13-2021  
 "Servicio integral de telefonía convencional,  
 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural"

	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	5285	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
TLAXCALA	Troncal Digital	10	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	10	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	3	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	8	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	220	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	80	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
VERACRUZ	Troncal Digital	20	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	20	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	16	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	57	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	1100	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	850	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
YUCATÁN	Troncal Digital	20	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	20	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	1	Renta Mensual
	Línea analógica	5	Renta Mensual

	Internet ADSL (incluye línea)	16	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	250	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	350	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto
ZACATECAS	Troncal Digital	10	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	20	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	10	Renta Mensual
	Línea analógica	24	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	24	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	1950	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	0	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	0	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	1850	Minuto
	Números 800 Nacional	0	Minuto

<b>CONCENTRADO</b>			
	<b>Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
<b>Concentrado</b>	Troncal Digital	832	Renta Mensual
	Acceso Directo Entrante (DID)	1418	Renta Mensual
	Identificador de llamadas en Troncales Digitales	348	Renta Mensual
	Línea analógica	468	Renta Mensual
	Internet ADSL (incluye línea)	1041	Renta Mensual
	<b>Consumos Mensuales (Promedio)</b>		
	Servicio Local	90233	Llamada
	Servicio de larga distancia internacional	1135	Minuto
	Servicio de larga distancia mundial.	305	Minuto
	Llamadas a Celular Nacional	81996	Minuto
	Números 800 Nacional	8815	Minuto

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria

### **1.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será del día natural siguiente a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **2.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" en el mercado.

### **3.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria, a través de las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" y hasta en tanto ello no se cumpla, éstas no se tendrán por aceptados.

### **4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La cantidad a contratar está determinada en un servicio por partida. En ese sentido cada una de las Dependencias, Organismos y Entidades consolidadas suscribirán un contrato de prestación de servicios, en el cual se establecerá el monto a contratar, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" de la presente convocatoria, de conformidad con lo estipulado en los artículos 45 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al ANEXO I-1 "MODELOS DE CONTRATO"; no obstante, cabe señalar que en caso de presentarse discrepancias entre los modelos de contrato y las disposiciones contenidas en esta Convocatoria, así como a lo indicado en la o las juntas de aclaraciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley.

Los administradores de contratos serán los responsables de supervisar y coordinar la prestación del servicio, así como de otorgar el Visto Bueno a las facturas del servicio, acorde a lo señalado en el ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" de la presente convocatoria.

### CAPÍTULO III

## FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

#### 1.- GENERALIDADES

Para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser enviadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP. Los licitantes aceptan que se tendrá por no presentados el escrito de interés en participar y/o las solicitudes de aclaración y/o su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a AGRICULTURA.

Cabe señalar que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería y/o correo electrónico.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y el artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta Licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.hacienda.gob.mx/> o en las oficinas de la Convocante en Avenida Municipio Libre 377, Piso 6 "A", Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México o bien en la página web institucional <https://www.gob.mx/agricultura>.

#### 2.- FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, todos los eventos del presente procedimiento se llevarán a cabo a través de CompraNet.

En caso de que alguna persona desee acudir en calidad de observador, los eventos se realizarán en la Sala de juntas "Adquisiciones", ubicada en Avenida Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de marzo de 2021	10:00 horas
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 de marzo de 2021	9:00 horas
EMISIÓN DE FALLO	31 de marzo de 2021	18:00 horas

### 3.- DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1. JUNTA DE ACLARACIONES

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en el numeral 2 del presente Capítulo.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Apéndice I "Formato para presentar preguntas para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o Excel, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación (Apéndice II "Carta de Interés en Participar en el procedimiento"), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:



- ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración y escrito de interés en participar, aquella que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Los licitantes deberán considerar el tiempo del centro para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la Ley del sistema de Horario en Los Estados Unidos Mexicanos.

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la

convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP, así como el artículo 45 de su Reglamento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. En todo caso, si no se programara otra junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar preguntas sólo sobre las respuestas que emita la convocante en la junta de aclaraciones.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

**De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

El o las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicha notificación electrónica sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

### **3.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día y hora que se establece en el numeral 2 del presente capítulo.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes.

En virtud de que esta es una Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes deberán enviar su proposición a través de CompraNet, por lo que la convocante no aceptará proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP, las proposiciones deberán ser enviadas en alguno de los siguientes formatos; MS Word (extensiones .DOC o .DOCX), MS Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP,

.GIF o .PNG) y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el APARTADO IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido para cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de usuario para operadores de unidades compradoras (UC) que realizan el procedimiento de contratación en CompraNet".

Aunado a lo anterior La Convocante habilitará la sección de Anexos Genéricos, para que de ser necesario los Licitantes puedan subir la información que consideren.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **electrónico** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la e.firma, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre.

Para más información sobre el uso de la e.firma en el presente procedimiento, se sugiere consultar la Guía Técnica para Licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en <https://CompraNetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/LICITANTES.pdf>

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran proposiciones electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que la firma del resumen de la documentación técnica y económica tal como se describe en los dos párrafos anteriores, es suficiente para considerar que el licitante firmó electrónicamente la proposición y los documentos que la integran, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los tres párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la Convocante deseche la proposición.

El Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado para tales efectos, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el

servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes. Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

Toda vez que la presente es una licitación **electrónica**, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En la apertura de proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que envió cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá rubricar todas las hojas de las propuestas económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a

la Licitación, la convocante anotará en el formato del **APÉNDICE III "ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL LICITANTE"**, la documentación enviada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación en los que se menciona. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que envió a través de CompraNet, dejando constancia en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta respectiva. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la LAASSP y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la LAASSP y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

### **3.2.1.- PARTICIPACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Conforme se establece en el artículo 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste

su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser

firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.3. EMISIÓN DE FALLO**

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, la emisión del Fallo se llevará a cabo el día y hora establecidos en el numeral 2 del presente capítulo o bien aquel que se notifique a los licitantes en el Acta que se levante al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del Reglamento.

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, sólo se realizará a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP. Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida única y monto asignado. Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmarán los Contratos que

deriven de la presente Licitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet al concluir la misma, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

#### **4.- NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo L6 "Correo Electrónico" de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente válidas cuando se obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a AGRICULTURA, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la DGRMIS, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización de los contratos deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación. El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por cuadruplicado en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, Piso 6 "A", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a 18:00 horas.

Para el resto de los órganos y organismos consolidados, la documentación deberá presentarse en:

No.	Dependencia o Entidad	Dirección para firma de contrato
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, COL. BUENOS AIRES, C.P. 20020



2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, COL. NUEVA, C.P. 21100
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070
4	CAMPECHE	AV. GOBERNADORES No. 291, Col. SANTA LUCÍA. CAMPECHE, CAMPECHE; C.P. 24020
5	CHIAPAS	CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 0.350, Col. LOS LAGUITOS; C.P. 29020; TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
6	CHIHUAHUA	FRANCISCO ZARCO No. 3801, Col. ZARCO, C.P. 31020; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
7	CIUDAD DE MÉXICO	CALLE CAMINO A NATIVITAS S/N, Col. BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090; ALCALDÍA XOCHIMILCO CDMX.
8	COAHUILA	BLVD. FUNDADORES 7643; Col. EL ZAUS, C.P. 25294; MUNICIPIO. SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
9	COLIMA	CALLE MEDELLIN No. 560, Col. POPULAR, C.P. 28070, MUNICIPIO COLIMA, COLIMA.
10	DURANGO	BLVD. FRANCISCO VILLA No. 5025, Col. INDUSTRIAL C.P. 34229; DURANGO, DURANGO.
11	ESTADO DE MÉXICO	CARRETERA TOLUCA MORELIA KM 4.5, C.P. 51350; ZINACANTEPEC MÉXICO.
12	GUANAJUATO	IRRIGACION S/N, Col. MONTE DE CAMARGO, C.P.38030; CELAYA, CUANAJUATO
13	GUERRERO	AV. RUFFO FIGUEROA No. 2, Col. BUROCRATAS; C.P. 39090; CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO.
14	HIDALGO	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO No. 104, Col. FELIPE ANGELES; C.P. 42090; PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
15	JALISCO	CARRETERA A CHAPALA No. 655; Col. ALAMO ORIENTE, C.P. 45560; SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
16	MICHOACÁN	AVE. VENTURA PUENTE 359, CHAPULTEPEC NORTE, C.P. 58260
17	MORELOS	AV. UNIVERSIDAD S/N, Col. SANTA MARÍA AHUACATITLAN; C.P. 62100; CUERNAVACA MORELOS.
18	NAYARIT	INSURGENTES ORIENTE No. 1050, Col. CIUDAD DEL VALLE; C.P. 63157; TEPIC NAYARIT.
19	NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCION No. 4101 Col. FIERRO, C.P. 64590; MONTERREY, NUEVO LEON.
20	OAXACA	CALLE JUAN DE DIOS BATIZ No. 109; Col. VICENTE SUAREZ; C.P. 68030; OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.
21	PUEBLA	CALLE 26 NORTE No. 1202, Col. HUMBOLDT NOTE; C.P. 72370; PUEBLA PUEBLA.

22	QUERÉTARO	ACCESO IV LOTE 7 ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76120
23	QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL BACALAR KM 3.5; Col. FOVISSSTE V ETAPA; C.P. 77049; CHETUMAL QUINTANA ROO.
24	REGIÓN LAGUNERA	CHIHUAHUA OTE No. 269; Col. CIUDAD LERDO CENTRO; C.P. 35150; CD. LERDO, DURANGO.
25	SAN LUIS POTOSÍ	JESÚS GOYTORTUA No. 136, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, S.L.P., S.L.P. C.P. 78269
26	SINALOA	CALLE RAMON LOPEZ VELARDE S/N, Col. BACHIGUALATO; C.P. 80140; CULIACÁN SINALOA.
27	SONORA	BLVD. PASEO DEL CANAL S/N, Col. VILLA DE SERIS; C.P. 83280; HERMOSILLO SONORA.
28	TABASCO	CALLE TEAPA S/N, Col. PRADOS DE VILLAHERMOSA, C.P. 86030; VILLA HERMOSA TABASCO.
29	TAMAULIPAS	CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO No. 925; Col. 925; C.P. 87060; CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
30	TLAXCALA	CARRETERA LIBRAMIENTO PONIENTE No. 2, TLAXACALA TLAXCALA.
31	VERACRUZ	CARRETERA FEDERAL XALAPA VERACRUZ KM 3.5, Col. PASTORESA, C.P. 91193; XALAPA VERACRUZ.
32	YUCATÁN	CALLE 2A No. 401, Col. DIAZ ORDAZ; C.P. 97130, MERIDA YUCATÁN.
33	ZACATECAS	AV. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL No. 88, Col. CENTRO; C.P. 98600; GUADALUPE ZACATECAS
34	Agricultura Oficinas centrales (CDMX) y Oficinas ASERCA	AVE. MUNICIPIO LIBRE 377, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, BENITO JUAREZ CDMX, C.P. 03310
35	SNICS	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100 CDMX
36	SIAP	Av. Benjamín Franklin No. 146, Col. Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX
37	INAPESCA	Av. México No. 190 Col. Del Carmén C.P. 040100, Alcaldía Coyoacán, CDMX
38	CONAPESCA	Av. Camarón Sábalo No. 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán Sinaloa
39	PRONABIVE	Calle Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX
40	CSAEGRO	Av. Vicente Guerrero No. 81 1er piso, col. Centro, C.P. 40000. Iguala de la Independencia Guerrero
41	INCA RURAL	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100 CDMX

En la firma de los contratos respectivos, por ningún motivo se podrán negociar las condiciones estipuladas en la Licitación y presentadas en la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma

del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:**

**EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:**

- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
- c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- e) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del Licitante con una antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta el Licitante y que contenga la CLABE.

**EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:**

- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta de nacimiento y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
- b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- d) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la CLABE.
- e) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, en caso de ser de origen extranjero.

**PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:**

- a) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración o dominio). En caso de que sea un extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante la autoridad competente.
- b) Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.

- c) Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la "Regla 2.1.31", de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021", publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, si el contrato excede el monto de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., el licitante adjudicado deberá entregar ante la convocante, en el domicilio indicado para firma de contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT, en un plazo no mayor a tres días naturales posteriores a la fecha de la emisión del fallo.

También deberá presentar la Opinión vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a lo señalado en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Cuando los licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del IMSS. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.

Adicionalmente, se requiere presente documento vigente expedido por el Infonavit, en el que se emita la opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de mi representada, de acuerdo a lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicadas en el DOF el 28 de junio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 32-d del código fiscal de la federación. Cuando los Licitantes no cuenten con trabajadores, deberán manifestarlo mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del INFONAVIT. En caso de que se subcontrate con terceros, también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

En cumplimiento al artículo 46 de la LAASSP, si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, AGRICULTURA podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y que además, haya obtenido el segundo lugar en la evaluación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación